



Peticiones

*Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 24 de febrero de 1989.-

VISTO la resolución n° 1680/88 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, dictada para solucionar la situación del alumno Miguel Angel MARQUEZ, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento a lo dispuesto en el plan de correlatividades al aprobar la asignatura Máquinas Eléctricas I el 21 de diciembre de 1984, con anterioridad a su correlativa inmediata Introducción a la Computación Digital.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 23 de febrero de 1989, aconsejó referendar la resolución n° 1680/88 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley n° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prestar referendium a la resolución n° 1680/88 del Consejo Académi



Sturillo

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 2 -

///.

co de la Facultad Regional Buenos Aires, y convalidar la aprobación efectuada el 21 de diciembre de 1984 de la asignatura Máquinas Eléctricas I, eximiendo de la correlatividad existente con Introducción a la Computación Digital, al alumno - Miguel Angel MARQUEZ -legajo nº 27723-5, de la especialidad Eléctrica.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 75/89



INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION

Sturillo

Cirio Adimo Murad

Ing. CIRIO ADIMO MURAD
SECRETARIO ACADEMICO